



DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD (DNA)
DIRECCION AVIACION GENERAL (DAG)
REPUBLICA ARGENTINA

ADVERTENCIA 063/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede afectar la seguridad de operación de las aeronaves que se detallan. La misma se emite solamente a los efectos de informar y cualquier recomendación de acción correctiva no tiene carácter mandatorio.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2006.

DIRIGIDO A: Todos los Talleres Aeronáuticos de Reparación (TAR), propietarios y operadores de aeronaves marca Cessna, modelos 188 Series.

MOTIVO: Posibilidad de falla del eje de rueda del tren de aterrizaje principal.

ANTECEDENTES: En abril de 2006 se accidentó un Cessna A188B AgWagon durante el aterrizaje. En dicho acontecimiento, el piloto perdió el control de la aeronave desviándose de la pista, como consecuencia de lo cual se produjo el desprendimiento de la ballesta derecha del tren de aterrizaje principal -debido al corte de los tres bulones superiores de sujeción- y la rotura completa del eje de rueda a la altura del sistema de freno. Si bien el accidente no fue consecuencia de tales daños, sino que los mismos fueron producto directo de las cargas desarrolladas en el despiste, al inspeccionarse el eje de rueda se observó en él un proceso de fatiga avanzada, que eventualmente hubiese desencadenado la fractura de dicho eje. Ver las fotos que se anexan para visualizar la fisura en el eje de rueda. Tales partes están identificadas en los correspondientes Catálogos Ilustrados de Partes (CIP) de Cessna de la siguiente manera:

Cessna 188 Series (1966-1975): (Figura 47, Ítem 27 del CIP)

- P/N 1641002-1: *Axle, Used With 8.00 x 6 Wheel*
- P/N 1641002-2: *Axle, Used With 8.50 x 10 Wheel*
- P/N 1641011-1: *Axle, Used With 8.00 x 8 Wheel*
- P/N 1641011-2: *Axle, Used With 8.00 x 8 Wheel*

Cessna 188 Series (1976-1984): (Figura 44, Ítem 28 del CIP)

- P/N 1641002-2: *Axle, Used With 8.50 x 10 Wheel*
- P/N 1641011-2: *Axle, Used With 8.00 x 8 Wheel*

RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta lo precedente, esta Dirección recomienda:

- 1º) A los TAR: en ocasión de cada ingreso de una aeronave Cessna de la serie 188, efectuar una inspección rigurosa de los ejes de rueda del tren de aterrizaje principal, prestando especial atención a los radios acodados y a las zonas con cambios de sección. Se recomienda para la inspección la ayuda de algún método de ensayo no destructivo para verificar la ausencia de fisuras. Tener en cuenta que para poder realizar esta inspección adecuadamente,

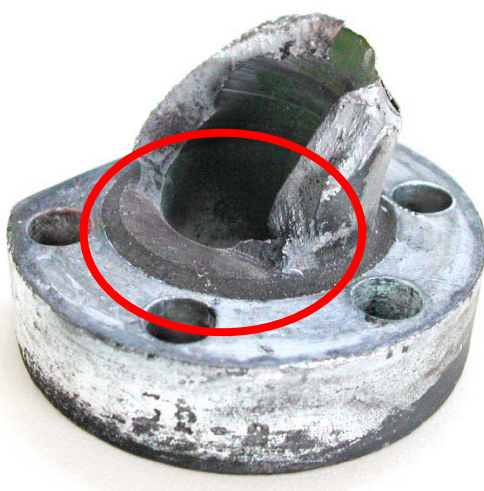
resulta necesario desmontar del eje, tanto la rueda como el sistema de frenos; referirse al Service Manual de la aeronave para esta tarea.

- 2º) A los propietarios y operadores de aeronaves Cessna 188: contactarse lo antes posible con el TAR de su confianza para requerirle el cumplimiento de las inspecciones mencionadas en la presente Advertencia, y verificar la ausencia de fisuras que pudiesen comprometer la aeronavegabilidad de los ejes de rueda del tren de aterrizaje principal. De no ser posible, requerir el cumplimiento de dichas inspecciones en la próxima Inspección Anual de su aeronave.
- 3º) A los propietarios, operadores y Representantes Técnicos: informar a la DAG todos los casos en los que se encuentren novedades.



Vista del eje de rueda partido a la altura del extremo que se abulona a la ballesta.

Obsérvese en la foto de abajo a la izquierda, el progreso de la fisura por fatiga.



Para obtener mayor información o efectuar consultas sobre la presente Advertencia dirigirse al Ing. Aer. Fabián Masciarelli:

Teléfono: (011) 4508-2105

Fax: (011) 4576-6404

E-mail: av.general@fibertel.com.ar

Página Web: www.dna.org.ar

Ing. Aer. Juan J. Bordet
Director de Aviación General